

ANEXO I B

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTISTA DE ANIMALES VIVOS PARA TRANSPORTE EN BUQUES

Datos de contacto del transportista:	
Nombre y apellidos o denominación social	Pasaporte; NIE, NIF o número IMO en el caso de la compañía del buque:
	NACIONALIDAD:
DATOS DE DOMICILIO:	
DIRECCIÓN POSTAL:	CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
Teléfono:	Correo electrónico:
Datos de contacto del representante:	
NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF/NIE:
	NACIONALIDAD:
DIRECCIÓN POSTAL:	
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
Teléfono:	Correo electrónico:

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. Opera a partir del Estado miembro en el que se presenta la solicitud
2. No es objeto de una solicitud presentada a otra autoridad competente en el mismo o en otro Estado miembro, o de una autorización expedida por dicha autoridad;
3. Que conoce y se compromete a cumplir lo dispuesto en la Orden MED/30/2018, de 20 de julio, por la que se regulan los requisitos de la Autorización y el Registro de Transportistas y Contenedores y medios de Transporte de animales Vivos, y exigencias de funcionamiento para la protección de los animales en el transporte, lo dispuesto en el Reglamento 1/2005/CE, y Real Decreto 990/2022, de 29 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte.
4. El personal y/o cuidador al que se encomienda el transporte de los animales dispone de certificado de competencia conforme Art.12 RD 990/2022, y dispone de conocimientos necesarios para el transporte, manipulación y cuidados necesarios a los animales.
5. No haber sido sancionado en firme en los tres últimos años por haber infringido gravemente o muy gravemente la legislación nacional o europea de protección de los animales.
6. No estar inhabilitado judicialmente para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales o para la tenencia de animales.
7. Haber presentado un plan de contingencia
8. Que todos los datos que figuran en la presente solicitud u en la documentación adjunta son verdaderos.
9. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en la solicitud sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
10. Cumple los siguientes REQUISITOS:

- a) Requisitos de Sección 1 del capítulo IV del anexo I relativos a la construcción y el equipamiento de los buques destinados al transporte de ganado.
- b) Disponer de dos mangueras por cubierta con la longitud suficiente para abrevar a todos los animales, dedicadas únicamente a este servicio.
- c) Las instalaciones son específicas para la especie o especies que se transporten y los bebederos deberán ser automáticos y ser capaces de suministrar agua de forma continua.
- d) El personal que manipule a los animales dispone de ropa y calzado que garantice las condiciones de bioseguridad.
- e) Dispone, para casos de emergencia, de un método de aturdimiento consistente en pistola de perno cautivo penetrante y un método de matanza.
- f) Deberá existir un lazareto debidamente señalizado en cada una de las cubiertas, cuya superficie queda excluida del cálculo de la capacidad del buque para alojar a los animales.

SOLICITA:

	NOMBRE DEL BUQUE	BANDERA	CODIGO DE LA AUTORIZACIÓN O N° DE CERTIFICADO DE APROBACIÓN
ALTA			
BAJA			
MODIFICACIÓN			
RENOVACION			

SUPERFICIE UTIL POR CUBIERTA	NUMERO DE CUBIERTAS	SUPERFICIE UTIL TOTAL	ESPECIES	CUIDADOR

ACOMPAÑA: (Marcar con una X los cuadros que procedan).

- Fotocopia del CIF/NIF de la persona que suscribe la solicitud (representante legal).
- Fotocopia del CIF/NIF del transportista.
- Abonaré justificativo de ingreso de tasa por inscripción en registro de €
- ANEXO V- PLAN DE CONTINGENCIA
- Nombre del buque.
- Código de la autorización o número del certificado de aprobación.
- Bandera
- Fotocopia de certificado de competencia que acredita haber superado un curso homologado de formación en materia de bienestar en el transporte.
- Declaración de cumplimiento con los requisitos especificados en la sección 1 del capítulo IV del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, emitida por una organización reconocida por la Comisión Europea de acuerdo al Reglamento (CE) n.º 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques, acompañada de los planos aprobados del buque con la disposición de los recintos para animales e indicación de los sistemas que les dan servicio.
- Informes del capitán de los cinco últimos viajes que incluyan registros sobre la calidad y cantidad de la alimentación y bebida, las condiciones climáticas, de temperatura y humedad, la existencia de averías y el número y la causa de animales enfermos, heridos o muertos.
- Certificados en vigor expedidos en cumplimiento del Convenio Internacional sobre líneas de Carga de 1966, el Convenio SOLAS y el Convenio internacional para prevenir la contaminación ocasionada por los buques (Convenio MARPOL), así como el cuaderno de estabilidad, requerido de conformidad al Convenio SOLAS, certificado de clasificación del buque y certificado de cobertura del seguro o de la garantía financiera equivalente establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1616/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el seguro de los propietarios de los buques civiles para reclamaciones de derecho marítimo

Para Transporte en Buque destinado al transporte de ganado.

En caso de no querer aportar documentos emitidos o previamente aportados a la Administración, por favor rellene los siguientes datos para su localización:

FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA

En _____ a ____ de _____ 20

Fdo.

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPETENTE EN MATERIA DE GANADERÍA